



#### **CARRERA DE SOFTWARE**

Oficio Nro. ESPE-SL-CISOF-2025-0026-O

Latacunga, 21 de marzo de 2025

Asunto: Sol. Autorización PPP Cristian Andrés Cabascango Andrango

Doctora

Lourdes Tibán G.

**Prefecta** 

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

En su Despacho

### De mi consideración:

La Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga, forma profesionales en diferentes especialidades, conteniendo como objetivo fundamental la de una formación académica y educación teórico-práctico acorde con los avances tecnológicos, a fin de satisfacer los requerimientos de técnicos calificados para servir al país. Con este antecedente y conocedor del alto espíritu de colaboración y aporte al desarrollo universitario, respetuosamente, me permito solicitar a usted señor Prefecta, se digne autorizar al señor **Cristian Andrés Cabascango Andrango** portador de la cédula de ciudadanía No. 100463185-7 estudiante de la Carrera de Software, para que realice y registre sus Prácticas Pre Profesionales No Remuneradas, en las instalaciones de la institución que usted honrosamente la dirige, las mismas serán documentadas en la modalidad presencial, desde el 24 de marzo hasta el 30 de mayo del 2025 con un máximo de seis

horas de trabajo diarias en periodo de receso académico y de dos a cuatro horas en jornada académica según horario, para cumplir 240 horas.

Agradeceré se digne en confirmar la presente solicitud, con una carta de aceptación al mail xrlopez@espe.edu.ec de la Ing. Ximena López Ch. Coordinadora del proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

## Documento firmado electrónicamente

Ing. Franklin Javier Montaluisa Yugla, Mgtr.

# DIRECTOR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SOFTWARE

Copia:

Ingeniera Ximena López Chico, Mgtr.

Coordinador de Prácticas Pre Profesionales





# **CARRERA DE SOFTWARE**

Oficio Nro. ESPE-SL-CISOF-2025-0026-O

Latacunga, 21 de marzo de 2025

Señor Cristian Andres Cabascango Andrango **Estudiante** 

XIMENA LÓPEZ CHICO, MGTR.